



Oficio: SEPUIIMM.DGMARN.DGA.199/2024

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
ITAI-PNT Folios No. 030076024000088

La Paz, Baja California Sur a 5 de abril de 2024.

*"2024, Año del 75 Aniversario de la publicación del acuerdo
de colonización del Valle de Santo Domingo".*

**C. CAROLINA ARMENTA CERVANTES.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA,
MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PRESENTE.**

Hago referencia al Oficio No. **OS-0173/2024**, que ingresó a esta Dirección General el 4 de abril de 2024, en relación con la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de **Folio: 030076024000088** y turnado a esta Dependencia para su atención, mediante la cual solicita la siguiente información:

1. *Listado estatal de empresas recicladoras de desechos plásticos autorizados por esta dependencia.*

En respuesta a lo anterior me permito informar que con fundamento en el artículo 9 fracciones III de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos, es facultad de las entidades federativas autorizar el manejo integral de residuos de manejo especial, e identificar los que dentro de su territorio puedan estar sujetos a planes de manejo, derivado de lo anterior esta Dependencia integró el "**Padrón de Prestadores de Servicios y Gestión de Residuos de Manejo Especial, vigentes en el Estado de Baja California Sur. 2024**", en el cual puede encontrar las empresas que cuentan con registro de plan de manejo de residuos de manejo especial y prestan el servicio de recolección y transporte a empresas recicladoras, centros de acopio y/o sitios de disposición final), mismo que se adjunta en formato impreso y electrónico (Cd. Anexo).

C. LOURDES GUTIÉRREZ CANET



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
URBANA, INFRAESTRUCTURA
MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES